

## Asojem y Arenal firman un convenio, apoyan la gestión como garantía de mejora en el servicio y creación de empleo



Viernes, 01 Mayo 2015 10:34 • Virginia Requena Cid

La asociación de empresarios de Puente Genil, Asojem, firmó esta semana un convenio de colaboración con el complejo Arenal, para establecer un acuerdo consistente en la inscripción gratuita a los 130 asociados. Lo firmaron Salvador Sánchez, presidente de Asojem y Jorge Ortiz, gerente de Arenal.

En relación a la polémica suscitada en cuanto a supuestos impagos a los trabajadores y falta de mantenimiento en las instalaciones, hechos públicos por IU, Sánchez-apuntó que “nosotros apoyamos a los empresarios de Puente Genil y no entramos en polémicas políticas”. Si bien, “lo que sí pedimos es que los políticos se pongan de acuerdo para sacarle el máximo partido posible a estas instalaciones que tienen una importante utilización”.

Afirmó el presidente de la patronal, “no se puede decir que están mal mantenidas” y añadió que “se está haciendo bastante más uso y dando más puestos de trabajo”. Por estos motivos Sánchez “pidió serenidad y que se actúe con cabeza”. TODA LA INFORMACION VISITA COMPLETA EN PUENTE GENIL TV (Noticias, 20:30 h).

Por su parte, Jorge Ortiz manifestó que esta oleada de polémicas “están haciendo un daño importante de imagen y desprestigio pero nosotros trabajamos con gran tranquilidad sabiendo que estamos haciendo las cosas bien “. Y manifestó "hay que trasladar la responsabilidad que tiene la administración local en un convenio público-privado”.

Ortiz informó de los servicios y trabajadores actuales en el complejo, “partió en 2008 con siete trabajadores, en la actualidad “. En cuanto a servicios- explicó Ortiz, “arrancó sólo con actividades acuáticas y hoy en día la mayor parte de usos provienen de otras actividades”. Así se está dando “un servicio más completo desde un bebé hasta una persona mayor, discapacitados y personas con patologías específicas”.

Los directivos de Asojem visitaron las instalaciones y atendieron las explicaciones del técnico, quien le dio a conocer cómo funciona la caldera y todo el sistema de control del agua. Aseverando que diariamente se establecen controles para mantener los márgenes normativos sobre salubridad. Así como el uso óptimo de la maquina, la limpieza y el mantenimiento en general de unas instalaciones con 3.000 metros cuadrados.

## Hasta el 7 de mayo abierto el plazo para el Concurso de Cruces



Viernes, 01 Mayo 2015 10:16 • redacción

Hasta el jueves 7 de mayo permanecerá abierto el plazo de inscripción para participar en la Muestra Popular de Cruces de Mayo 2015, festividad que se celebrará durante los días 15, 16 y 17 de mayo, en el que podrán participar colectivos sociales y entidades ciudadanas de la localidad, quedando excluida la intervención de establecimientos comerciales, según reflejan las bases.

Estas bases y los impresos de inscripción para tomar parte en la Muestra se encuentran a disposición de los interesados en la página web municipal ([www.puentegenil.es](http://www.puentegenil.es)) y en la Casa Ciudadana, lugar donde se podrán realizar las inscripciones en el registro de entrada o bien en el del Ayuntamiento. Las solicitudes deberán ir acompañada de una declaración responsable de la persona titular o representante del colectivo solicitante, comprometiéndose a cumplir las bases de la Muestra.

La relación de instalaciones de Cruces admitidas se dará a conocer el viernes día 8 de mayo. Una vez examinadas y valoradas las solicitudes se establecerá un máximo de 30 Cruces de Mayo. La admisión que conlleva la participación en el Concurso, según reflejan sus bases, se efectuará una vez sean formulados los necesarios informes y con los condicionamientos que garanticen el tráfico vial por la zona, la limpieza viaria y el respeto a la ciudadanía vecinal, así como el cuidado de jardines y vía pública.

## El policía expedientado tiene que ser reincorporado a su puesto, recibir el arma y las retribuciones correspondientes



Viernes, 01 Mayo 2015 11:14 • redacción

El agente de la policía local de Puente Genil que fue el pasado mes de febrero suspendido de empleo y sueldo, tras haber sido expedientado en dos ocasiones, una por desobediencia a un superior y, la segunda, por filtrar en Facebook documentos de uso interno de la jefatura de la Policía de Puente Genil, tiene que ser reincorporado a su puesto de trabajo..

Según un escrito firmado por la delegada de Recursos Humanos y Hacienda del Ayuntamiento de Puente Genil, Verónica Morillo. En el documento se comunica al jefe de la Policía Local "la incorporación inmediata del agente con entrega de los distintivos del cargo y del arma o armas que le fueron retirados", así como "el

abono de las retribuciones que le correspondan y demás medidas que deban adoptarse, en su caso, al haberse levantado la suspensión”.

El motivo de esta orden es un auto, con fecha 29 de abril, del juzgado de lo Contencioso, número 4, de la capital cordobesa en el que se estima el recurso del agente, formulado por su letrado José Luis Buenestado (recoge Cordópolis).

Fue la sanción calificada de «especialmente grave» por parte del alcalde de Puente Genil, Esteban Morales (PSOE), y concejal de Seguridad Ciudadana, el que llevó a la determinación de retirarlo de su función pública como agente de seguridad.

El regidor local contrató a un agente de la Policía Local de Sevilla especializado en expedientes administrativos disciplinarios, quien ha instruyendo este asunto. En paralelo, Morales informó de que «se le presentó por parte de sus compañeros, 37 agentes, una querrela criminal en el juzgado de Puente Genil”. Según explicó en su día el regidor.

Paralelamente a este procedimiento, ayer también se celebró acto de conciliación en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1, de Puente Genil. Por un lado, el agente suspendido de funciones y, de la otra, el representante legal de nueve agentes, y no 37 como en su día manifestó a un medio de comunicación el alcalde de la localidad, Esteban Morales (PSOE), que son los presuntamente aludidos en los comentarios en Facebook del expedientado. El acto de conciliación concluyó sin aveniencia entre las partes.